



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL
DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
"ANGELITOS".-
VTF. ADMINISTRADAS POR EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE
PARRAL AÑO 2011.-

PARRAL, 05 Mar 2012

DECRETO EXENTO Nº 1185

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28-10-2011, que autoriza el traspaso a la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento de Educación Municipal de Parral.
- 3.- El Decreto Exento Nº 2005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "ANGELITOS" ubicada en el Sector Los Olivos. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de la sala cuna y jardín infantil "ANGELITOS", administrado por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual, que le corresponden de acuerdo a sus años de servicio, en el año laboral 2.012, y en las fechas que se señalan:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
MARIA INES SEGURA CELIS RUT: 14.407.592-7	Auxiliar de Servicios Menores, Sala cuna ANGELITOS	05	27 Febrero – 02 de Marzo Febrero (2012)
	TOTAL	05 DÍAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro del Jardín Infantil y Sala Cuna "ANGELITOS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Jurrutia Escobar
ALCALDE PARRAL


Abogada D.A.E.M.
Abogada D.A.E.M.

2/1
IUE/JCCC/JAMM/CMF/JAR/PGG/mb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-